

RESOLUCIÓN 212_DE 2023
(23 de noviembre)

Por medio de la cual se ordena dar de baja y se dispone la enajenación a título gratuito y/o disposición final y/o destrucción de los bienes en estado inservibles, obsoletos y/o no utilizables de propiedad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANTANDER
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas el artículo 30 del decreto 846 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 8 del Decreto 846 de 2021, son parte del patrimonio del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; los bienes muebles que actualmente posee y que adquiera en el futuro, sobre los cuales le asiste la adecuada administración y disposición.


Que el Decreto 1082 de 2015 “*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación*”, regula la enajenación de bienes muebles del Estado, según lo dispuesto Capítulo 2, Sección 2, del artículo **2.2.1.2.2.4.3.**, el cual determina que las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales.


Que mediante la Resolución 104 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 455 de 2020 a través de la cual se actualizaron las directrices sobre la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y se dictaron otras disposiciones” se modificó el artículo 15, Capítulo V y se adicionó el Capítulo VI de la Resolución 455 de 2020, incluyendo lo relativo al “Subcomité de bajas direcciones territoriales”

Que mediante Resolución 1916 de 2021 “por medio de la cual se modifica la Resolución 104 de 2021 a través de la cual se modificó el artículo 15, Capítulo V y se adicionó el Capítulo VI de la Resolución 455 de 2020” se señaló que, teniendo en cuenta que la Resolución 104 de 2021 no mencionó la conformación del Subcomité Evaluador de Bajas en la Sede Central ni las cuantías y ordenadores del gasto para este proceso, se hace necesaria la adición incluyendo lo relativo al subcomité de bajas.

Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en su calidad de Entidad Pública debe propender por el manejo eficiente de sus recursos físicos de modo que no se produzcan sobrecostos económicos ni sobrecargas administrativas en el manejo de los mismos, para

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Territorial Santander

 Carrera 20 No.33 - 58, Bucaramanga-Colombia

 bucaramanga@igac.gov.co

 www.igac.gov.co

lo cual es necesario realizar una serie de actividades que también influyen la actualización de inventarios, determinación de necesidades y estadísticas de los bienes, así como la venta de los mismos, según los procedimientos establecidos.

Que se requiere dar de baja bienes y se dispone la enajenación a título gratuito y/o venta mediante proceso de subasta pública y/o disposición final y/o destrucción de los bienes en estado obsoletos, inservibles y/o no utilizables de propiedad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la cual inicia con la selección y determinación de la Entidad del Estado interesada en adquirir los bienes a título gratuito en caso de no cumpla con los requerimientos exigidos, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.2.1.5 y 2.2.1.2.2.1.6, del capítulo 2, Sección 2, subsección 1, del Decreto 1082 de 2015 se procederá a adelantar la enajenación de los bienes a través de intermediario comercial que para el efecto contrate o tenga contrato el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el logro y perfeccionamiento de la venta de los bienes o en su defecto realizar la destrucción y/o disposición final

Que se requiere ordenar la baja de bienes clasificados como activos y control administrativo, a través de enajenación a título gratuito y/o disposición final y/o destrucción de los bienes en estado obsoleto, inservible y no utilizable, de propiedad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, relacionados en la tabla 1

Que el grupo maquinaria y equipo, subgrupo armamento, se encuentra conformado por un revolver y una chapuza, elementos que mediante memorando 2619DTS-2023-005067-EE-001 de marzo 09 de la presente vigencia, fueron entregados al comando general de las fuerzas militares, departamento control comercio de armas, municiones y explosivos seccional 55 Bucaramanga, generándose el respectivo recibido de estos bienes, dando cumplimiento a la entrega de estos elementos por disposición final.

Que dando cumplimiento a la Resolución 1916 de 2021, la funcionaria responsable de almacén territorial, realizó convocatoria al subcomité de baja de bienes para el día 03 de noviembre de 2023, para analizar de acuerdo a las competencias del comité, el estado de los bienes y autorizar de baja de los bienes inservibles y obsoletos relacionados en la tabla 1 y ubicados en la bodega del almacén territorial

Que el Subcomité de Bajas en la territorial según consta en Acta N° 01 del 03 de noviembre de 2023, analizó y aprobó la baja de los bienes clasificados como activos y control administrativo de carácter inservibles y obsoletos relacionados en la siguiente tabla

GRUPO	SUBGRUPO	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	TIPO DE BAJA		
					DISPOSICION FINAL	DESTRUCCION	DONACION
INTANGIBLES	SOFTWARE (AC)	16.908.363,11	16.908.363,11	-		16.908.363,11	
TOTAL INTANGIBLES		16.908.363,11	16.908.363,11	-		16.908.363,11	
MAQUINARIA Y EQUIPO	ARMAMENTO (CA)	3.500,00	NA		3.500,00		

TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO		3.500,00			3.500,00	
LIBROS Y MAPAS	LIBROS (CA)	331.392,89	NA			331.392,89
	MAPAS (CA)	269.121,70	NA			269.121,70
TOTAL LIBROS Y MAPAS		600.514,59				600.514,59

Tabla No. 1 Bienes aprobados para baja

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1: Ordenar, en concordancia con el acta No. 01 de noviembre 03 de 2023, del subcomité de bajas de bienes, la cual hace parte de la presente resolución, la baja definitiva del inventario total de bienes del IGAC, de los elementos mencionados en la tabla No.1, por un valor histórico de \$ 17.512.377,70, una amortización acumulada de \$ 16.908.363,11 y valor en libros de \$ 0,00 de la siguiente manera:


A TRAVES DE ENAJENACION A TITULO GRATUITO por valor de \$ 600.514,59, de los bienes relacionado en la siguiente tabla y detallados en adjunto, el cual hace parte de la presente resolución, los cuales previa inspección, verificación y evaluación física realizada por los integrantes del subcomité, se evidenció que se encuentran inservibles, no requiriéndose para el normal desarrollo de las actividades de la Entidad.

GRUPO	SUBGRUPO	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
LIBROS Y MAPAS	LIBROS (CA)	331.392,89	NA	
	MAPAS (CA)	269.121,70	NA	
TOTAL LIBROS Y MAPAS		600.514,59		

TABLA No. 2

A TRAVES DE DESTRUCCIÓN FISICA: los bienes intangibles (software) por destrucción del original y de todas sus copias, por un valor histórico de \$ 16.908.363,11 y en libros de \$ 0,00 relacionados en la siguiente tabla y detallados en adjunto, el cual hace parte de la presente resolución, los cuales previa inspección, verificación, y evaluación técnica realizada, se evidenció que se encuentran en estado de obsolescencia, inservibles y/o desactualizados y se debe solicitar al profesional universitario de la oficina de informática e infraestructura de la Territorial, la extinción total del software y licencias

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Territorial Santander

 Carrera 20 No.33 - 58, Bucaramanga-Colombia

 bucaramanga@igac.gov.co

 www.igac.gov.co

GRUPO	SUBGRUPO	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
INTANGIBLES	SOFTWARE (AC)	16.908.363,11	16.908.363,11	-
TOTAL INTANGIBLES		16.908.363,11	16.908.363,11	

TABLA No. 3

A TRAVES DE DISPOSICION FINAL: por valor de \$ 3.500,00, de los bienes relacionados en la siguiente tabla y detallados en adjunto, el cual hace parte de la presente resolución, elementos que mediante memorando 2619DTS-2023-005067-EE-001 de marzo 09 de la presente vigencia, fueron entregados al comando general de las fuerzas militares, departamento control comercio de armas, municiones y explosivos seccional 55 Bucaramanga, generándose el respectivo recibido de estos bienes, dando cumplimiento a la entrega de estos elementos por disposición final.

GRUPO	SUBGRUPO	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
MAQUINARIA Y EQUIPO	ARMAMENTO (CA)	3.500,00	NA	
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO		3.500,00		
TOTAL		3.500,00		

TABLA No. 4

Artículo 2: Registrar la baja definitiva de los bienes en el aplicativo ERP SAI.

Artículo 3. Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publica en la página web del Instituto Geográfico Agustín Codazzi por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Artículo 4. Las entidades públicas interesadas en la entrega a título gratuito de los bienes muebles detallados en la tabla No. 2 deberán enviar su manifestación de interés a través del correo electrónico bucaramanga@igac.gov.co, en un término de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la publicación del presente acto administrativo para manifestar su interés por escrito.

Si hay dos o más manifestaciones de interés para el mismo bien, la Entidad que primero haya manifestado su interés deberá tener preferencia.

Artículo 5. La entidad pública beneficiaria del otorgamiento de los bienes deberá recibirlos como cuerpo cierto, en el estado y lugar físico donde se encuentren actualmente. No serán susceptibles de devolución u objeción.

Artículo 6. La entidad pública beneficiaria del otorgamiento de los bienes deberá incurrir en los costos de embalaje, transporte, cargue y descargue, debiendo recibirlos en el término establecido en el acta de entrega.

Artículo 7. En caso de que los bienes ofrecidos no sean transferidos a título gratuito, se procederá a la baja por enajenación a través de intermediario idóneo o subasta pública.

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los 23 días del mes de noviembre de 2023





JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE
Director Territorial

Proyectó: *Claudia Juliana Mendoza Pedraza – Profesional Universitario*
Revisó: *Iyamile Castellanos Rueda - Profesional Especializado*

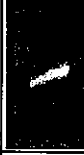





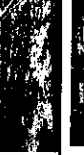

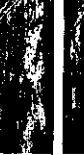

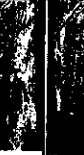

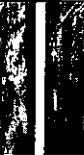

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Territorial Santander



 Carrera 20 No.33 - 58, Bucaramanga-Colombia

 bucaramanga@igac.gov.co



 www.igac.gov.co

LIBROS Y MAPAS SUSCEPTIBLE DE BAJA ALMACENADO EN BODEGA TERRITORIAL A SEPTIEMBRE DE 2023

GRUPO	SUBGRUPO	PLACA	DESCRIPCION DEL BIEN	FECHA INGRESO	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	ESTADO DEL BIEN	FOTO	TIPO ELEMENTO
LIBROS Y MAPAS	LIBROS	75929	MANUAL	04-jul-03	157.920,01	NA	NO UTIL		CA
	LIBROS	75545	MANUAL	13-jun-03	173.472,88	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060270	MAPA LITOGRAFICO	31-dic-97	23.400,00	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060271	FOTOGRAFIA	31-dic-97	20.100,00	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060272	FOTOGRAFIA	31-dic-97	93.000,00	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060273	FOTOGRAFIA	20-mar-98	18.070,00	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060278	MAPA LITOGRAFICO	31-dic-97	22.200,00	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060279	MAPA LITOGRAFICO	31-dic-97	22.200,00	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060280	MAPA LITOGRAFICO	31-dic-97	24.000,00	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060281	MAPA LITOGRAFICO	31-dic-97	22.500,00	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060282	MAPA LITOGRAFICO	31-dic-97	3.689,50	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060283	MAPA LITOGRAFICO	31-dic-97	1.062,20	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060284	MAPA LITOGRAFICO	31-dic-97	1.100,00	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060285	MAPA LITOGRAFICO	31-dic-97	2.000,00	NA	NO UTIL		CA

GRUPO	SUBGRUPO	PLACA	DESCRIPCION DEL BIEN	FECHA INGRESO	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	ESTADO DEL BIEN	FOTO	TIPO ELEMENTO
	MAPAS	19060286	MAPA LITOGRAFICO	31-dic-97	200.00	NA	NO UTIL		CA
	MAPAS	19060287	MAPA LITOGRAFICO	31-dic-97	15.600.00	NA	NO UTIL		CA
TOTAL					600.514,59				

MAQUINARIA Y EQUIPO SUSCEPTIBLE DE BAJA ALMACENADO EN BODEGA TERRITORIAL A SEPTIEMBRE DE 2023

GRUPO	SUBGRUPO	PLACA	DESCRIPCION DEL BIEN	FECHA INGRESO	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	ESTADO DEL BIEN	FOTO	TIPO ELEMENTO
MAQUINARIA Y EQUIPO	ARMAMENTO Y EQUIPO RESERVADO	19060737	REVOLVER	31-dic-97	500,00	NA			CA
	ARMAMENTO Y EQUIPO RESERVADO	19060738	CHAPUZA	31-dic-97	3.000,00	NA			CA
TOTAL					2.992.897,76				

SOFTWARE SUSCEPTIBLE DE BAJA ALMACENADO EN BODEGA TERRITORIAL A SEPTIEMBRE DE 2023

GRUPO	SUBGRUPO	PLACA	DESCRIPCION DEL BIEN	FECHA INGRESO	VALOR HISTORICO	AMORTIZACION ACUMULADA	ESTADO DEL BIEN	TIPO ELEMENTO
INTANGIBLES	SOFTWARE	19400005	SOFTWARE	30-abr-04	16.908.363,11	16.908.363,11	OBSOLETO	AC
TOTAL					16.908.363,11			